

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. —(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, 6 garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(*Gaceta* del día 25 de Julio).

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular número 2.225

En esta fecha me hago cargo del mando civil de esta provincia, por haberse ausentado de ella, competentemente autorizado por la Superioridad, el señor Gobernador propietario don Rufino Beltrán y Escobar.

Lo que hago público por medio de la presente para general conocimiento.

Córdoba 25 de Julio de 1910.—El Gobernador interino, José Roca de Togores y Saravia.

AYUNTAMIENTOS

VALSEQUILLO

Núm. 2.009

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Abril, Mayo y Junio últimos, que se forma en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 109 de la vigente ley Municipal y Real decreto de 15 de Noviembre de 1909.

Mes de Abril

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia del señor Alcalde don Venancio Cano.

Fué aprobada el acta anterior.

Se leyeron los *Boletines oficiales* y circulares.

Se acordó nombrar comisionado para que pase á la capital y presentar la documentación de quintas del año actual, antes del día señalado para el juicio de exenciones ante la Comisión mixta, al Secretario del Ayuntamiento don Pedro A. Soriano, el cual representará á la Corporación en dicho acto, abonándole por gastos de viaje y socorros que tiene que facilitar, la cantidad de 50 pesetas.

También se acordó no nombrar delegado de la Corporación al Regidor Síndico del Ayuntamiento para que comparezca al juicio de exenciones ante la Comisión mixta, por creerlo innecesario.

Sesión del día 10

No se celebró por no tener asunto alguno de que tratar.

Sesión del día 17

Presidencia del señor Alcalde don Venancio Cano Fernández.

Fué aprobada el acta anterior.

Se leyeron los *Boletines oficiales* y circulares.

Se dió cuenta por el señor Alcalde que durante la exposición al público llamando á los industriales que no estén comprendidos en la matrícula del subsidio industrial, no se ha presentado en esta Alcaldía alta alguna por estos vecinos, y la Corporación acuerda se expida certificación negativa y se remita al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, á los efectos que procedan.

Sesión del día 24

Presidencia del señor Alcalde don Venancio Cano Fernández.

Se aprobó el acta anterior.

Se leyeron los *Boletines oficiales* y circulares.

Se acordó nombrar comisionado para que pase á la capital y presentar ante la Comisión mixta al mozo núm. 5 del remplazo de 1910 Rafael Rodríguez Robas, que se encuentra citado ante expresada Comisión para ser reconocido y tallado el día 29, á don Francisco Cano Camacho, abonándole por gastos de viaje la cantidad de 30'30 pesetas con cargo al capítulo de imprevistos.

Mes de Mayo

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Venancio Cano Fernández.

Se aprobó el acta anterior.

Se leyeron los *Boletines oficiales* y circulares.

Se acordó se abone del capítulo 11, artículo único del presupuesto en ejercicio, á don Eduardo del Castillo Gómez, el importe de las palmas de la función del Domingo de Ramos.

Sesión del día 8

No se celebró por no tener asunto alguno de que tratar.

Sesión del día 15

Presidencia del señor Alcalde don Venancio Cano Fernández.

Se leyó el acta anterior.

Se dió lectura á los *Boletines oficiales* y circulares.

Se dió cuenta por el señor Alcalde de que el Farmacéutico don Jesús Calzadilla había presentado una instancia solicitando del señor Subdelegado de Farmacia la apertura de su oficina, y á cuyo documento le había dado la tramitación debida.

Sesión del día 22

Negativa por no tener asunto alguno de que tratar.

Sesión del día 29

Negativa por no tener asunto de que tratar.

Mes de Junio

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia del señor Alcalde don Venancio Cano Fernández.

Se aprobó el acta anterior.

Se leyeron los *Boletines oficiales* y circulares.

Se acordó se haga saber á este vecindario que el que haya sufrido alteración en su riqueza presente en esta Alcaldía relación jurada con los documentos que lo acrediten y haber satisfecho los derechos á la Hacienda por el concepto que haya sufrido la alteración.

Que tan pronto como el rematante de consumos ingrese lo que adeuda hasta fin del presente mes, se satisfaga al Banco de España la parte que le corresponda al Tesoro por su cupo de consumos del presente año.

Sesión del día 12

No se celebró por no tener asunto alguno de que tratar la Corporación.

Sesión del día 19

Presidencia del señor Alcalde don Venancio Cano Fernández.

Se aprobó el acta anterior.

Se leyeron los *Boletines oficiales* y circulares.

Se acordó, en vista del estado en que se encuentra la escuela pública de niñas, autorizar al señor Alcalde para que haga las reformas más necesarias en dicho edificio, satisfaciéndose los gastos que se originen del capítulo 11, artículo único del presupuesto.

Sesión del día 26

No se celebró por no tener asunto alguno de que tratar.

Valsequillo 5 de Julio de 1910.—El Alcalde, Venancio Cano.—El Secretario, Pedro A. Soriano.

Nota.—El presente extracto ha sido aprobado por este Ayuntamiento en este día.

Valsequillo 10 de Julio de 1910.—El Alcalde, Venancio Cano.—El Secretario, Pedro A. Soriano.

LA VICTORIA

Núm. 2.124

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos.

Mes de Enero

Sesión del día 1.º, para constituir el nuevo Ayuntamiento.

Primera parte

Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Giménez y Giménez.

Tomaron posesión los Concejales recientemente proclamados, cesando los que les corresponde salir.

Segunda parte

Quedó constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina del Concejal, de mayor edad, don Agustín Giménez Abad, procediéndose á la elección de Alcalde con arreglo á los artículos 53, 54 y 55 de la ley Municipal, resultando proclamado don Francisco Giménez y Giménez por ocho votos y una papeleta en blanco, tomando posesión del cargo y recibiendo las insignias propias del mismo.

Seguidamente quedaron elegidos para primer teniente de Alcalde don Juan Platas Sobrino, por el mismo número de votos; para segundo don Manuel Alcaide Romero; para Regidor Síndico don Juan García Pérez; para Regidor Interventor don Miguel Alcaide Gómez, resultando elegidos todos por ocho votos y una papeleta en blanco, dándoles posesión de sus cargos el señor Alcalde.

Se fijó el orden numérico de los señores Concejales.

Se acordó designar el sábado de cada semana y hora de las siete de la noche, en los meses de Octubre á Marzo, ambos inclusive, y á las ocho de la noche en los de Abril á Septiembre, también inclusive, para las sesiones ordinarias.

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Giménez y Giménez.

Se formó la lista de electores de compromisarios para Senadores, á que se refiere el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, acordándose que una copia se fije al público, remitiéndose otra al ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL y que se declaren como definitivas si sobre ella no se hace reclamación alguna durante el periodo de exposición al público.

PÓSITO

Sesión especial del día 3

Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Giménez y Giménez.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del Real decreto del Ministerio de Fomento de 24 de Diciembre próximo pasado, por el que quedan sin efecto los nombramientos hechos por los Ayuntamientos á favor de los agentes ejecutivos para el reintegro de los descubiertos que resultan á favor de los Pósitos.

Se aprobó la lista de peticionarios que solicitan préstamos en metálico, en número de noventa y cinco, importando las

solicitudes de préstamo 5.335 pesetas, acordándose el reparto de dicha cantidad entre los mismos.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 4

Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Giménez y Giménez.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Se hagan efectivos los arbitrios extraordinarios concedidos á este Ayuntamiento por el ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia para cubrir el déficit del presupuesto del corriente año por medio de reparto vecinal.

Sesión del día 8

Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Giménez y Giménez.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Se dió cuenta de los nombramientos de alcaldes de barrio hechos por la Alcaldía.

Fijar el número de comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporación, siendo estas tres, con la denominación: Hacienda; Establecimientos públicos, Beneficencia, Corrección pública y demás establecimientos de policía sanitaria é higiene, urbana y rural y ornato público; Comisión pericial de Juntas municipales de estadística, pericial y contribución territorial é industrial.

Proceder á la formación de secciones para designar por sorteo los vocales asociados de la Junta municipal.

Sesión del día 15

Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Giménez y Giménez.

Leida el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

Aprobar, después de examinada, la cuenta que rinde el agente de este Ayuntamiento en Córdoba, respectiva al cuarto trimestre del año 1909.

Nombrar á don José Trenas para que retire de la Secretaría de la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia los expedientes justificativos de las excepciones alegadas por mozos de reemplazos anteriores, para que estas sean revisadas en el corriente año.

Sesión extraordinaria del día 16

Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Giménez y Giménez.

Leida el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

Formar el alistamiento de los mozos que han de concurrir á la quinta del presente año.

Sesión del día 22

No tuvo efecto por falta de asistencia de señores Concejales para celebrarla.

Sesión extraordinaria del día 28

Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde don Juan Platas Sobrino.

Fué admitida la renuncia que de los cargos de Concejal y Alcalde hace el Alcalde Presidente del Ayuntamiento don Francisco Giménez y Giménez, por haber sido nombrado Juez municipal de esta villa, cargo por el que desea optar.

Se procedió á la votación de Alcalde, de conformidad con lo que disponen los artículos 54 al 56 de la ley Municipal, siendo elegido para Alcalde, por siete votos y una papeleta en blanco, don Juan Platas Sobrino, y quedando vacante el cargo de primer Teniente de Alcalde, por haber pasado el que lo desempeñaba á la Alcaldía presidencia, se procedió tam-

bién por votación á dicho nombramiento, resultando elegido por el mismo número de votos don Alfonso Aguilar Pérez.

Sesión del día 29

No tuvo efecto por falta de asistencia de señores Concejales.

Sesión extraordinaria del día 30

Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Platas Sobrino.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se procedió á la rectificación del alistamiento, reservándose la Corporación el derecho de resolver las incidencias que pudieran presentarse hasta el acto del cierre definitivo.

Mes de Febrero

PÓSITO

Sesión del día 4

Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Platas Sobrino.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Fueron aprobadas, después de examinadas, las cuentas de ordenación y caudales de este Pósito respectivas al año 1909.

Sesión del día 5

Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Platas Sobrino.

Leida el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

Se proceda á los trabajos de rotulación de calles y numeración de las casas de las calles, barrios, edificios diseminados y albergues que existan dentro del término, como preliminares para la formación del Censo de población que tendrá lugar el 31 de Diciembre del presente año, autorizando á la presidencia para que lleve á ejecución dichos trabajos.

Quedar enterada de haberse recibido, después de aprobados por la Superioridad, el apéndice de la riqueza rústica, la matrícula industrial, el repartimiento de urbana y el presupuesto del corriente año.

Se proceda á verificar los cobros y pagos del presente mes.

Sesión extraordinaria del día 7

Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Platas Sobrino.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se procedió al sorteo por secciones de los vocales de la asamblea de asociados.

Sesión del día 12

Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Platas Sobrino.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Quedar cerrado definitivamente el alistamiento de los mozos del actual reemplazo.

Sesión extraordinaria del día 13

Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Platas Sobrino.

Se procedió en esta sesión al sorteo de los mozos de la quinta del presente año.

Sesión del día 19

Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Platas Sobrino.

Leida el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

El despacho de la correspondencia recibida y cumplimiento de las disposiciones que contienen los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 20

Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Platas Sobrino.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

En esta sesión quedó constituida la Junta municipal en cumplimiento de lo que preceptua la ley Municipal vigente.

Sesión del día 26

No tuvo efecto por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales para celebrarla.

Mes de Marzo

Sesión del día 5

Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Platas Sobrino.

Leida el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

Que por la Junta municipal se proceda á la formación del repartimiento de consumos del corriente año.

Se autorizó á la presidencia para que verifique los pagos y cobros que ocurran durante el presente mes.

Sesión extraordinaria del día 6

Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Platas Sobrino.

Constituido el Ayuntamiento en la forma prevenida por los artículos 92 y 93 de la vigente ley de Reclutamiento, se procedió á la clasificación y declaración de soldados de los mozos del actual reemplazo.

Sesión del día 12

Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Platas Sobrino.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Que se paguen del capítulo de imprevisos las 4275 pesetas que ordena el señor Gobernador civil se abonen al editor del BOLETIN OFICIAL, que se adeudan al mismo por derechos de inserción de anuncios de subastas de consumos.

Sesión extraordinaria del día 13

Presidencia del Sr. primer teniente de Alcalde don Alfonso Aguilar Pérez.

Se procedió á la revisión de excepciones y exenciones de los mozos correspondientes á los reemplazos de 1909, 1908 y 1907.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 19

Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Platas Sobrino.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Que no habiéndose presentado reclamaciones sobre el repartimiento de consumos durante el periodo de exposición al público, se remita á la Administración de Hacienda para su aprobación.

Sesión del día 19

No pudo celebrarse por estar ocupada la Corporación con la Junta de asociados celebrando sesión para el juicio de agravios del reparto de consumos del año actual.

Sesión del día 26

Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Platas Sobrino.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Nombrar á don Manuel Platas Sobrino comisionado para la presentación ante la Comisión mixta de los mozos de la quinta y revisiones que tienen el deber de hacer su presentación ante la misma, para que sean revisadas sus excepciones ó defectos físicos alegados, y que se le

abonen al mismo con cargo al capítulo correspondiente los gastos que con tal motivo se originen y los socorros que haga á expresados mozos.

El presente extracto fué aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 9 del actual, disponiendo se remita al ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento del artículo 109 de la ley orgánica vigente.

La Victoria 14 de Julio de 1910.—El Secretario del Ayuntamiento, Antonio Giménez.—V.º B.º: El Alcalde, Juan Platas.

MONTURQUE

Núm. 2.167

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Febrero último.

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del señor Alcalde don Joaquín Hornero Alarcón.

Después de leídas las actas de las dos anteriores, que fueron aprobadas por unanimidad, se tomaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó la distribución de fondos del presente mes, y se dió cuenta del movimiento de fondos en el anterior, siendo aprobadas las operaciones de contabilidad.

También se aprobó la cuenta que rinde el agente-recaudador municipal don Valerio Hinojosa Tejada, de los valores que por el concepto de consumos ha tenido á su cargo durante el año anterior.

Fueron después leídas cuantas disposiciones oficiales se han publicado y recibido durante la semana, á las que se acordó prestar el más exacto cumplimiento, levantándose la sesión.

Sesión extraordinaria del día 12

Presidencia del señor Alcalde don Joaquín Hornero Alarcón.

Tuvo efecto la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de mozos del reemplazo actual.

Sesión ordinaria del día 13

No pudo celebrarse por estar ocupado el Ayuntamiento en las operaciones del sorteo de mozos para el reemplazo del Ejército.

Sesión extraordinaria del día 13

Presidencia del señor Alcalde don Joaquín Hornero Alarcón.

Se llevó á efecto con las solemnidades que la ley previene, el sorteo de mozos alistados para el reemplazo del Ejército en el año actual.

Sesión ordinaria del día 20

Presidencia del señor Alcalde don Joaquín Hornero Alarcón.

Después de leídas las actas de las tres sesiones anteriores, que fueron aprobadas por unanimidad, se tomaron los siguientes acuerdos:

Fueron aprobadas como definitivas, por no haberse hecho contra ellas reclamación alguna, las listas de individuos de este Ayuntamiento y número cuádruplo mayores contribuyentes que tienen derecho á elegir compromisarios para la Senadores, en la forma que aparecen el BOLETIN OFICIAL del día 11 de Enero pasado.

También fué aprobada la cuenta de recaudación presentada por don Valerio Hinojosa Tejada, agente ejecutivo de este Ayuntamiento, de los valores que ha ido á su cargo procedentes de censos por el caudal de propios, durante el anterior.

Se acordó el ingreso del primer trimestre del cupo de consumos para el Tesoro, que asciende á 546'46 pesetas, con cargo al capítulo 9.º artículo 14 del vigente presupuesto.

Después de leídas todas las disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión ordinaria celebrada, á las que se acordó prestar el más exacto cumplimiento, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 27

Presidencia del señor Alcalde don Joaquín Hornero Alarcón.

Después de leída el acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad, fueron tomados los siguientes acuerdos:

Fuó aprobada por unanimidad la cuenta de recaudación que presenta el agente ejecutivo don Valerio Hinojosa Tejada, de los valores que por el concepto de repartimiento de guardería rural ha tenido á su cargo durante el año anterior.

Que con cargo al capítulo 1.º artículo 1.º se satisfagan 416'06 pesetas por sueldos de empleados en este mes, y con cargo al capítulo 2.º artículo 2.º, 182'50 pesetas, por los de la fuerza armada del mismo mes, librándose también con cargo á resultas 750 pesetas, sueldo del médico titular don Antonio Serrano Sahagún en el primer semestre de 1910.

Que se formalicen con cargo al capítulo de Resultas del vigente presupuesto 233'15 pesetas por ingreso hecho por contingente para gastos de la cárcel del partido en el año de 1908.

Que también se abonen al señor cura párroco don Luis Marín Huertas, con cargo al mismo capítulo, 69'75 pesetas que se le adeudan por la función votiva en honor del Santísimo Cristo de la Veracruz, celebrada en Septiembre del año anterior.

Que con cargo al mismo capítulo se formalicen 937'81 pesetas, ingreso que se hizo por contingente provincial del año 1909.

Se dió cuenta de una solicitud formulada por don Rafael Muñoz del Castillo, pidiendo subvención para educar una banda de música, concediéndole por unanimidad y con cargo á imprevistos la de 1 peseta diaria, que percibirá desde primero de este mes, por constar lleva algún tiempo dedicado á este trabajo.

Fueron después leídas todas las disposiciones oficiales publicadas y recibidas durante la semana, acordándose prestar á aquellas el más exacto cumplimiento, levantándose la sesión.

Otros acuerdos:

PÓSITO

Sesión especial del día 28

Presidencia del señor Alcalde don Joaquín Hornero Alarcón.

Después de leída el acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad, se dió cuenta del movimiento de fondos en este mes y de las disposiciones oficiales publicadas y recibidas durante el mes, acordándose prestarles el más exacto cumplimiento, levantándose la sesión.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria del día 10 del corriente.

Monturque 15 de Julio de 1910.—El Secretario, Antonio Rueda.—V.º B.º: El Alcalde, J. Hornero.

Núm. 2.182

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Marzo último.

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del señor Alcalde don Joaquín Hornero Alarcón.

Después de leída el acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la distribución de fondos del presente mes y se dió cuenta de las operaciones de la contabilidad municipal durante el anterior, á las que prestó la Corporación su conformidad.

Fueron después leídas todas las disposiciones publicadas y recibidas durante la semana, acordándose prestar á aquellas el más exacto cumplimiento, levantándose la sesión.

Sesión extraordinaria del día 6

Se llevó á efecto por el Ayuntamiento y bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Hornero Alarcón, el acto de clasificación y declaración de soldados de los alistados y sorteados para el reemplazo del Ejército en el año actual.

Sesión ordinaria del día 13

Presidencia del señor Alcalde don Joaquín Hornero Alarcón.

Después de leída el acta de las dos sesiones anteriores, que fueron aprobadas, se tomaron los siguientes acuerdos:

Que con cargo al capítulo 7.º, artículo 3.º se satisfaga al Ayuntamiento de Aguilar 139'91 pesetas, importe del primer trimestre de la cuota asignada á este Municipio por el contingente para gastos de la cárcel del partido.

Después fueron leídas cuantas disposiciones oficiales se han publicado y recibido durante la semana, acordándose prestar á aquellas el más exacto cumplimiento, levantándose la sesión.

Sesión ordinaria del día 20

Presidencia del señor Alcalde don Joaquín Hornero Alarcón.

Después de leída el acta de la sesión anterior, que fué aprobada, se tomaron los siguientes acuerdos:

Que con cargo al capítulo 1.º, artículo 6.º se abonen á don Antonio Serrano Sahagún, Médico titular de esta villa, 42'50 pesetas por sus honorarios en el reconocimiento facultativo de mozos del reemplazo actual.

Se dió cuenta de todas las disposiciones oficiales publicadas y recibidas durante la semana, acordándose prestar á aquellas el más exacto cumplimiento, levantándose la sesión.

Sesión ordinaria del día 27

Presidencia del señor Alcalde don Joaquín Hornero Alarcón.

Después de leída el acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad, se tomaron los siguientes acuerdos:

Que con cargo al capítulo 9.º, artículo 3.º se libren á don Luis Marín Huertas 48'75 pesetas, gasto de función en honor del patrono San José, como párroco de este pueblo.

Que con cargo al capítulo 1.º, artículo 1.º se libren los sueldos de empleados de este Ayuntamiento en el mes actual, que ascienden á 416'41 pesetas, y con cargo al capítulo 2.º, artículo 2.º se libren 182'50 pesetas, sueldos de la fuerza armada, correspondiente al mismo mes.

Del mismo modo y con cargo al capítulo 4.º, artículo 4.º se libren á don

Agustín Romero Escudero, maestro de escuela de esta villa, 50 pesetas por el alquiler de la casa que le corresponde habitar, respectivo al trimestre actual.

Que con cargo al capítulo de imprevistos se libren á don Rafael Muñoz del Castillo 31 pesetas, como subvención por su trabajo educando una banda de música.

Habiéndose formalizado por la Hacienda 25'40 pesetas de recargos municipales por industrial, con aplicación al 20 por 100 de propios del año anterior, se hagan las correspondientes operaciones de cargo y data en los libros de contabilidad.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales publicadas y recibidas durante la semana, acordándose prestar á aquellas el más exacto cumplimiento, levantándose la sesión.

Sesión extraordinaria del día 27

Presidencia del señor Alcalde don Joaquín Hornero Alarcón.

Se ocupó el Ayuntamiento en la terminación de las operaciones de clasificación y declaración de soldados en el reemplazo actual, en aquellos casos que no pudieron ser fallados el día 6 del corriente.

Otros acuerdos:

PÓSITO

Sesión especial del día 16

Presidencia del señor Alcalde don Joaquín Hornero Alarcón.

Después de leída el acta de la anterior, que fué aprobada, se tomaron los siguientes acuerdos:

Que se ingresen en la Sección provincial de Pósitos 607'24 pesetas por el contingente que ha correspondido á este pueblo por la cuenta del año anterior.

Fueron después leídas todas las disposiciones publicadas y recibidas desde la última sesión especial celebrada, acordándose prestarle el más exacto cumplimiento, levantándose la sesión.

Sesión especial del día 31

Presidencia del señor Alcalde don Joaquín Hornero Alarcón.

Después de leída el acta de la sesión anterior, que fué aprobada, se dió cuenta de las operaciones de contabilidad efectuadas en todo el mes, quedando enterada la Corporación.

A las disposiciones oficiales recibidas y publicadas desde la última sesión celebrada, se acordó prestarle el más exacto cumplimiento, levantándose la sesión.

El precedente extracto fué aprobado en sesión ordinaria del día ayer.

Monturque 18 de Julio de 1910.—El Secretario del Ayuntamiento, Antonio Rueda.—V.º B.º: El Alcalde, J. Hornero.

CASTRO DEL RIO

Núm. 2.162

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos.

Mes de Enero

Sesión extraordinaria del día 1.º

Toma de posesión de los Concejales electos y constitución del Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 6

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria, supletoria del día 8

Se prestó cumplimiento al artículo 59 de la ley Municipal.

Se adjudicó definitivamente el servicio

de suministros á la Guardia civil y fuerzas del Ejército á don Antonio Castro García.

Se acordó admitir la fianza personal de don Baltasar García de Dios, don Fernando Muñoz Millán y don Antonio Reyes Salido, para garantizar, respectivamente, las rentas de pesas y medidas, vía pública y matadero.

Se aceptó la adquisición de la casa-panera de esta villa.

Se admitió la fianza personal de don Francisco Javier Criado y López Toribio para garantizar la gestión de Depositario municipal.

Se aprobó el expediente de excepción del soldado Santiago Rodríguez Carretero.

Se eligieron las comisiones á que se refiere el artículo 60 de la ley.

Se acordó imprimir la mayor actividad al cobro ejecutivo del reparto de consumos del año anterior.

Se aprueba el pago de algunas reparaciones realizadas en el matadero público.

Se acuerda solicitar del Gobierno una subvención para reedificar la casa-panera del Pósito y destinarla á escuelas públicas.

Se admitió al Concejal don José Luque Jiménez la excusa ó renuncia que hizo del cargo por su estado de salud.

Sesión ordinaria del día 13

Se aprueban las cuentas de gastos carcelarios y socorros á presos, del mes de Diciembre anterior.

Se concede asistencia gratuita médico-farmacéutica al vecino Antonio Millán Mármol.

Se autorizó á don Antonio Navajas Moreno para recomponer la entrada de la parroquia del Carmen.

Se acordó reparar el empedrado de la plaza pública.

La reconstrucción del brocal del pozo calle Nueva de la Salud.

Se aprobó la distribución de fondos del mes actual.

Separación y nombramiento de empleados municipales.

Sesión ordinaria del día 20

Se prestó aprobación á las cuentas del año anterior, rendidas por el capellán administrador del cementerio.

Se concedió socorro de lactancia á Miguel Márquez, Fernando Camargo y Francisco Urbano.

Asistencia gratuita médico-farmacéutica á Juan Garrido Rodríguez, Antonio Millán, Antonio Garrido y Joaquín Muñoz Pérez.

Se otorgue escritura con don José Gallo, concesionario para el abastecimiento de aguas de la población.

Se dió conocimiento de la suspensión del acuerdo sobre nombramiento de personal.

Sesión ordinaria, supletoria del día 29

Se acordó tener por ultimadas definitivamente la lista de compromisarios para Senadores.

La revisión y rotulación de las calles y plazas de esta villa.

Se paguen las dietas devengadas por el comisionado don Manuel Guerrero y se forme expediente de responsabilidad.

Mes de Febrero

Sesión ordinaria, supletoria del día 5

Se aprobaron las cuentas de la cárcel del mes anterior.

Se concedió asistencia gratuita médico-farmacéutica al vecino Pedro Muñoz Zamora.

Se aprobó la distribución de fondos para los pagos del mes actual.

La división de los contribuyentes en secciones para el sorteo de vocales de la Junta municipal.

Una comisión de Concejales dictamine en el expediente sobre apremio del agente ejecutivo don Diego Rojano.

Se acordó la terminación de las obras del cementerio civil.

Sesión ordinaria del día 10

No pudo celebrarse por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria, supletoria del día 12

Se aprueba el presupuesto de gastos para las obras del cementerio civil.

El resanado del empiedro de las calles de la carrera.

El pago de dietas al agente de la arrendataria del Tesoro.

Sesión ordinaria del día 17

Se acordó se satisfagan á Rafael Espejo los haberes que reclama.

Suscribirse el Ayuntamiento con 125 pesetas para los perjudicados en las inundaciones de Castilla, León y Galicia.

Sesión ordinaria del día 24

Se concede asistencia gratuita médico-farmacéutica á Pablo Jiménez Elías.

Se acuerda un socorro á doña Rita Valdelomar.

Se llevó á efecto el sorteo de vocales de la Junta municipal.

Se aprueba el importe de la comisión en el expediente del agente ejecutivo don Diego Rojano.

Se concede una gratificación al portero del Juzgado municipal.

Mes de Marzo

Sesión ordinaria del día 3

Se aprueban las cuentas de la cárcel del mes anterior.

Se concede asistencia gratuita médico-farmacéutica á Francisco Cabezas Vázquez.

Socorro de lactancia á Antonio Bravo Expósito.

Socorro domiciliario de 30 pesetas y 7, respectivamente, á Rafael Blanco y María Gutiérrez.

Se aprueba el pago de las instalaciones de luces eléctricas en la Casa Capitular, para ciertas festividades.

Se aprueba la distribución de fondos para los pagos del mes actual.

Que una instancia de José Ortuño se informe por la comisión de Concejales que es designada.

Una comisión de Concejales y dos peritos nombrados por la Alcaldía, forme inventario con su justiprecio de los útiles de la administración del arbitrio de pesas y medidas.

Se hizo constar quedaba satisfecho el Ayuntamiento de las explicaciones de ciertas frases del Concejal señor Aguado Remón.

Sesión ordinaria del día 10

No pudo celebrarse por no reunirse la mayoría del Ayuntamiento.

Sesión ordinaria, supletoria del día 12

Se concedió socorro de lactancia á José Aranda Reinoso, Alfonso Carretero Fernández, Francisco Merino Erenca, Dolores Fernández Bravo y José Torronteras López.

Se desestima la instancia de José Or-

tuño sobre venta de carnes, según propone la comisión que la ha informado.

Se nombra practicante titular á don Andrés Millán Moreno, y que se le abonen los haberes solicitados por el mismo de meses anteriores.

Se dá cuenta de una comunicación de la Tesorería de Hacienda sobre responsabilidad personal de varios Concejales.

Que se apremie al Ayuntamiento de Espejo para el pago de lo que adeuda por contingente carcelario.

Se concede dos meses de licencia al Alcalde presidente.

Sesión ordinaria del día 17

No pudo celebrarse por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria, supletoria del día 19

Se acuerda el pago de una compostura del reloj público.

Se dá cuenta de haberse revocado la suspensión de un acuerdo sobre cese y nombramiento de empleados.

Se participe á la Cámara de Comercio provincial no poder este Municipio conceder subvención para la Exposición que trata de realizar, por el estado precario de sus fondos.

Se dá cuenta de que el agente ejecutivo don Diego Rojano ha interpuesto recurso contra el acuerdo sobre los apremios que había de ingresar en la Caja municipal.

Sesión ordinaria del día 24

No pudo celebrarse, como tampoco la supletoria, por no haber concurrido los señores Concejales, á causa de las festividades y actos religiosos de la Semana Santa.

Castro del Río 12 de Julio de 1910.—El Alcalde, Eduardo Tirado.—El Secretario A., Francisco Calvo.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de hoy.

Castro del Río 16 de Julio de 1910.—El Alcalde, Eduardo Tirado.—El Secretario, José Melero.

SANTAELLA

Núm. 2.231

Don Antonio Palma y Luque, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que rectificado el padrón que ha de servir de base para la formación de la matrícula del subsidio industrial y de comercio de esta localidad en el próximo año de 1911, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, para que pueda ser examinado por las personas que gusten y aducir las reclamaciones que crean oportunas.

Santaella 23 de Julio de 1910.—Antonio Palma.

HORNACHUELOS

Núm. 2.732

Don Manuel Santisteban Zamora, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que la cobranza voluntaria del tercer trimestre de los repartimientos de consumos y arbitrios extraordinarios de esta villa, respectivos al corriente año, tendrá lugar en esta población desde el día 1.º al 31 de Agosto próximo, ambos inclusivos por el Recaudador nombrado al efecto don Francisco Muñoz de la Gala, siendo las horas de cobranza de nueve de la mañana á tres

de la tarde, y hallándose situada la oficina recaudadora en estas Casas Consistoriales.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los contribuyentes, á los que se advierte que expirado dicho plazo se procederá contra los morosos por la vía de apremio.

Hornachuelos 19 de Julio de 1910.—Manuel Santisteban.

JUZGADOS

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.228

AMAYA RAMOS Leopoldo, hijo de Diego y Ana, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión carpintero, de quince años de edad, sin instrucción ni antecedentes penales; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por robo; comparecerá, en término de ocho días, ante la Audiencia provincial de Córdoba.

Montilla veintidós de Julio de mil novecientos diez.—Miguel Torres.—El Actuario, Julián Navarro.

Fábrica Militar de Subsistencias DE CÓRDOBA

Núm. 2.143

Anuncio

Por acuerdo de la Junta Económica de este Establecimiento, el día 1.º de Agosto próximo, á las nueve horas de la mañana, se admitirán proposiciones para la adquisición de los artículos siguientes:

Trigo recio del país, limpio, exento de semillas extrañas, tierra, piedras, caries y tizón, con densidad media de 77 y 1½ kilogramos el hectolitro.

Las proposiciones deberán hacerse por escrito, consignando la cantidad en quintales métricos y acompañando muestra de la partida que se ofrezca.

Las muestras se presentarán en saques de los que emplea el comercio, indicando el nombre, apellidos y domicilio de su dueño. Será desechada en el acto toda oferta que no reúna las condiciones expresadas.

La Junta se reserva el derecho de reconocer y ensayar por sí, sin intervención de otro perito, la muestra ó muestras que en principio conceptúe aceptables, para decidir en favor de la que considere más conveniente, cuyo resultado se comunicará á los interesados en todo el siguiente día.

Las entregas tendrán lugar comparando la muestra con el contenido de los sacos que fuera preciso á juicio del personal de la Fábrica, desechándose en el acto el que no reúna las condiciones de la muestra.

El pago se hará con un 10 por 10 en calderilla y del importe total de compra se deducirá el impuesto del por 100 de Pagos del Estado y recargo transitorio.

Córdoba 16 de Julio de 1910.—El Director, Enrique Boville.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla